

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 27 ss y cc de la LOM.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Ratificase el Decreto 409/15, el cual aprueba el Acta Acuerdo celebrado con la Universidad Provincial del Sudoeste.-----

ARTICULO 2º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1612/15


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE